

Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 14 de enero de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Andrés Carabantes Cantos.

DNI: 74850794P.

Último domicilio conocido: C/ San José, 47, C.P.: 29100-Coin (Málaga).

Expediente: MA/2010/384/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.28 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 30 de noviembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fabián Robles Arias.

DNI: 25079822R.

Último domicilio conocido: C/ Ebro, 6, 11.º D, C.P. 29011-Málaga.

Expediente: MA/2010/406/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.28 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 2 de diciembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Autorización Administrativa de Vertido al Dominio Público Hidráulico, en el t.m. de Alosno (Huelva). (PP. 363/2011).

Referencia: 59-VUR.

La Mancomunidad de Servicios de Huelva, con CIF P-2100031-J, ha solicitado ante la Dirección Provincial en Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, autorización administrativa para el vertido de aguas residuales urbanas depuradas, procedentes de la población de Tharsis en el t.m. de Alosno, al Arroyo Bastiana (Odiel). El punto de vertido se ubica en las coordenadas UTM (HUSO 29) 667.648 X, 4.164.048 Y.

La depuración se realizará mediante pretratamiento, tratamiento primario y biológico diseñado para 4.375 habitantes equivalentes, con un caudal de vertido anual de 319.375 m³/año.

El vertido no superará los siguientes límites:

DBO5 < 25 mg/l, SS < 35 mg/l, DQO < 125 mg/l, Aceites y grasas < 10 mg/l

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo lugar de exhibición del expediente las oficinas en la Agencia Andaluza del Agua, sitas en Huelva, C/ Los Emires, 2-A.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

NOTARÍAS

EDICTO de 3 de febrero de 2011, de la Notaría de don Javier Manrique Plaza, de acta complementaria de adquisición para la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se cita. (PP. 538/2011).

Yo, Javier Manrique Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta complementaria de título público de adquisición para la reanudación del tracto sucesivo en cuanto a una mitad indivisa de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra en este término al sitio de Pastranilla, de siete aranzadas y treinta y una centésimas de otra, o tres hectáreas, veintiséis áreas y noventa centiáreas. Linda por Norte, con la hijuela de Maricuerda; Este, con olivar de la Rabia; Sur, suerte segregada de la finca de origen y al Oeste, con esta misma finca y la nombrada el Cahiz, de don Pablo Diez Isasi. Es la número siete del plano.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Jerez de la Frontera, figurando la citada finca inscrita registralmente en cuanto a una octava parte indivisa a favor de cada uno de los siguientes señores, don Francisco y doña Josefa Diez Isasi; dos octavas partes indivisas a cada una de las siguientes señoras doña Carmen Diez Isasi y doña Emilia Domecq Rivero y una octava parte indivisa en cuanto al derecho de usufructo vitalicio a favor de doña María Ivson Sánchez Romate y en cuanto al derecho de la nuda propiedad de la citada participación a favor de don Pablo Diez Ivson por división material según resulta de la escritura otorgada en Jerez de la Frontera el día 29 de septiembre de 1969 ante el Notario que fue de dicha localidad, don Ramón Fernández Purón y que causó la inscripción primera de la finca, registral núm. 1.094, folio sesenta y ocho del tomo ochocientos trece, siendo la fecha de la inscripción el día veinte de enero de mil novecientos setenta.

Una octava parte indivisa por mitades indivisas a favor de doña Beatriz y don Federico Pablo Diez Astoreca por herencia de don Federico Diez Isasi, según resulta de la escritura otorgada en esta ciudad el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario que fue de esta Localidad, don Rafael González de Lara y Alférez y que causó la inscripción segunda de la finca al folio sesenta y ocho del tomo ochocientos trece, siendo la fecha de la inscripción el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Título. Adjudicación en escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales por óbito de don Lorenzo López de Carrizosa Diez, otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Rodero, en fecha 28 de septiembre de 2007, bajo el número 3.698 de su protocolo.

En concreto, dicha finca se incluye en el ordinal núm. 39 del Inventario General de Bienes, y resulta adjudicada su mitad por mitades partes indivisas a las herederas doña Victoria y doña Camila López de Carrizosa Eayrs.

Referencia Catastral. 53020A018000230000XP.

Cargas y arrendamientos. Libre de ellos, según aseguran.

Los titulares registrales o sus causahabientes o cualquier persona que pueda ostentar algún derecho sobre la finca podrán comparecer en mi Notaría sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, núm. 85, 3.ª planta, en horas de oficina, para oponerse a la tramitación del acta exponiendo o justificando sus derechos dentro del plazo de veinte días siguientes al de esta publicación.

Jerez de la Frontera, 3 de febrero de 2011.- El Notario.